



las dos remisiones semanales, q<sup>ta</sup> está determinada por  
 la Ley, señalando Miércoles y sábado de cada semana. Asi  
 lo acordaron y firman los S<sup>res</sup> de q<sup>ta</sup> se compone, en esta  
 Villa a tres de Enero de mil ochoc<sup>tos</sup> cuarenta y tres,  
 de q<sup>ta</sup> yo el S<sup>no</sup>. interino certifico = Entre lin<sup>da</sup> = esta  
 Corporacion = Vale =

Gines Chico	Martin Lleras
de Guamaniz	Abiel
Alonso Clem <sup>te</sup>	Pedro Lopez
Abiel	Joaquin Gonzalez
Fran <sup>co</sup> Juan Miran	José Garcia
Juan Garcia	
Pedro	
	Melgares de
	Aguilar
Ignacio de	
la Fuente	Por acuerdo de C. S.
	José Montañés

Nota: Con esta fha. se publico el bando y se fijaron los  
 edictos segun se previene. Y p<sup>a</sup> q<sup>ta</sup> conste lo avoto  
 y firmo =  
 Montañés de Enero

